

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 167 -2023-A-MPC

Calca, 19 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Informe Nº 213 - 2023/SGPSAC-MPC/GDHS-MPC, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el MGT. Juan de Dios Ramos Pariguana—Sub Gerente de Programas, Servicios Sociales y Apoyo Comunal de la Municipalidad Provincial de Calca; en relación a la propuesta de: "Reconocimiento de Personalidades Destacados e Ilustres en Conmemoración del CXCVIII Aniversario de la Provincia de Calca".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º en su numeral 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con su jeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el próximo 21 de junio del presente año, la Provincia de Calca conmemorara su CXCVIII Aniversario de Creación política;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones que con su aporte contribuyen al desarrollo de la provincia de Calca.

Que, la Municipalidad Provincial de Calca distingue y reconocer a las personalidades ilustres mediante una condecoración, con motivo de la celebración del CXCVIII Aniversario de la Provincia de Calca, por su destacada labor profesional, artística, empresarial y liderazgo en las diferentes actividades de la vida social, política, económica y cultural en la provincia de Calca.

Que, mediante el Informe № 213 - 2023/SGPSAC-MPC/GDHS-MPC, de fecha 19 de junio de 2023, el MGT. Juan de Dios Ramos Pariguana – Sub Gerente de Programas, Servicios Sociales y Apoyo Comunal de la Municipalidad Provincial de Calca, solicita al Lic. Delfín K. Quispe Ccalla - Gerente de Desarrollo Humano y Social de la MPC, se reconozca mediante Resolución de Alcaldía y se otorque una condecoración con la medalla de la ciudad a personalidades destacados e ilustres en conmemoración de los CXCVIII Aniversario de la Provincia de Calca;

Que, el Sr. Justo Bustamante Vargas, es uno de los carpinteros más antiguos de la Provincia de Calca, nació en la ciudad de Calca, comunidad de Urco, el 28 de mayo de 1936, sus padres fueron Don Julián Bustamante y Doña Juana Vargas, estudio en la escuela pre vocacional 721 de la ciudad de Calca. El abrazó el arte del tallado en madera (la carpintería) desde el año 1960 que hasta hoy realiza traba jos en madera para el deleite de las personas adultas, jóvenes y niños de la provincia de Calca y nuestra Región.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en e jercicio de sus atribuciones;











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO- DECLARAR Y RECONOCER, como personaje ilustre de la provincia de Calca al Sr. Justo Bustamante Vargas, por su extraordinaria trayectoria y contribución al desarrollo de la provincia de Calca.

ARTICULO SEGUNDO- OTORGAR, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" de la Munici palidad Provincial de Calca, a tan ilustre persona je revalorando su contribución a la sociedad que en virtud de sus actos constituye un ejemplo verdadero como testimonio a las nuevas generaciones, en el marco de conmemorarse el CXCVIII Aniversario de Creación política de la Provincia de Calca.

ARTÍCULO TERCERO- HACER, entrega de la presente Resolución de Alcaldía en acto público al ilustre ciudadano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Alcal dí a In formática Interesado Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

rd Alber Dueñas Becerra ALC ALDE D.N.I. 42422976



